

AYUDAS PARA CONTRATOS JUAN DE LA CIERVA- INCORPORACIÓN 2019

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS PARA CONTRATOS JUAN DE LA CIERVA - INCORPORACIÓN
Objetivo	Fomentar la contratación laboral de jóvenes en posesión del grado de doctor, con objeto de que afiancen las capacidades adquiridas durante una primera etapa de formación posdoctoral.
Entidad convocante	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
Web	JCI - INCORPORACIÓN
Plazo	<p>Plazo Entidad Financiadora: El plazo para la cumplimentación y firma por el investigador candidato del formulario electrónico de solicitud será</p> <p style="text-align: center;">DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 14 DE ENERO DE 2020 A LAS 14:00 HORAS</p> <p>Inmediatamente después de cerrar su solicitud telemática, deberá enviar al SGI-OTRI la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Formulario del Investigador candidato”, con firma original • Compromiso de cofinanciación del investigador responsable

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	<p>INCORPORACIÓN DE DOCTORES.</p> <p>Se convocan 225 ayudas distribuidas en la distintas áreas temáticas (ver anexo II de la convocatoria).</p>
Duración	3 AÑOS
Dotación	<p>Retribución: 25.000 euros brutos anuales.</p> <p>La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 29.000 euros. El Centro de I+D debe asumir el resto del coste de contratación, así como cualquier incremento retributivo correspondiente a años posteriores de los investigadores contratados, incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social o cualquier otra incidencia. Además, una ayuda adicional de 6.000 euros para cubrir los gastos de la persona contratada directamente relacionados con la ejecución de sus actividades de investigación, que podrá destinarse a la financiación de los conceptos de gasto especificados en la convocatoria (Art. 66.3 de la convocatoria. Art. 8.2.b) de la Orden CNU/692/2019, de 20 de junio, de bases reguladoras).</p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Estar en posesión del grado de doctor, obtenido en fecha comprendida entre el 1/01/2015 y el 31/12/2017 (salvo excepciones indicadas en el art. 65.1.a). • En el caso de aquellas personas que quieran incorporarse al mismo Centro de I+D en el que han realizado su formación predoctoral, haber realizado estancias en Centros de I+D distintos de aquel en el que han realizado su formación predoctoral, durante al menos 12 meses, ya sean de carácter continuo o discontinuo, después de la obtención del grado de doctor y antes del



	<p>14/01/2020 (requisito no obligatorio para las personas que participen por turno de discapacidad).</p> <ul style="list-style-type: none"> • No haber presentado solicitud de participación a las ayudas Ramón y Cajal en esta convocatoria. • No haber sido beneficiario de una ayuda de las convocatorias anteriores de las actuaciones Ramón y Cajal o Juan de la Cierva-Incorporación. • No ser beneficiaria de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación, a excepción de aquellas que la hayan disfrutado durante al menos un año. Este periodo se contabilizará desde la fecha de incorporación efectiva al Centro de I+D hasta el 1 de junio de 2020, excluyéndose de esa contabilidad las suspensiones de contrato.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>COFINANCIACIÓN:</p> <p>La parte del coste del contrato a cofinanciar por la UMH, se distribuirá de la siguiente manera: 88% UMH / 12% el Investigador Tutor del candidato (con cargo a los fondos que tenga de libre disposición). A estos efectos, deberá presentar el modelo de compromiso que consta en el blog, debidamente cumplimentado y firmado. En este modelo es imprescindible la firma del Director del Departamento correspondiente en todos los casos. Para aquéllos investigadores adscritos a Instituto Universitario, deberá firmar también el Director de éste último.</p> <p>Las solicitudes de participación se presentarán por el Centro de I+D al que esté adscrito el investigador Tutor del candidato, debiéndose respetar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una misma persona únicamente podrá ser incluida como participante en la solicitud de un centro de I+D. - Un investigador/a tutor sólo puede figurar como tal en una única solicitud. <p>La solicitud se presenta por la Universidad incorporando a todos los investigadores propuestos. Para ello, aquéllos que estén interesados en presentarse como candidatos, deben cumplimentar el formulario electrónico de solicitud correspondiente a su candidatura y anejar los documentos requeridos, a través de la aplicación informática habilitada en la página web del Ministerio (señalada arriba). Una vez finalizada la cumplimentación, el investigador validará y enviará telemáticamente su formulario. Seguidamente, firmará, bien mediante un sistema de firma electrónica avanzada o bien de modo manuscrito, los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática y los pondrá de inmediato a disposición del representante legal, mediante su envío al SGI-OTRI y adjuntando el compromiso de cofinanciación del investigador Tutor responsable. Es muy importante que se respete este plazo porque una vez generada la solicitud global de la UMH no se podrá incluir a ningún candidato más.</p> <p>No podrá ser subsanada la falta de presentación del currículum vitae de la persona participante, del currículum vitae del investigador/a tutor y/o del historial científico-técnico del equipo de investigación. La ausencia o falta de contenido de estos documentos determinara la inadmisión de la solicitud de ayuda.</p> <p><i>Este resumen tiene carácter meramente informativo. Para presentar una solicitud a esta</i></p>



	<i>convocatoria se recomienda leer detenidamente la información facilitada a través de la página web del Ministerio, señalada anteriormente, así como la Resolución de convocatoria.</i>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)

